

nueve días de febrero de mil setecientos y cinco años
se juntaron á Consejo los señores Lope Chirivía y Messm. de ella
para tratar cosas tocantes al Servicio de Su Mage. bñ y utili-
dad desta Republica es araver el Sr. don Jer. de Guzman y Matheo, oñen
de Consejo desta Cuid. y los señores don Pedro Nuñez fernandez men-
churan, don Juan fernandez Amoro, don Gomez Claudio Joh
Luevara, don Juan. Gaxia de Alcaraz, don Juan Ant. Gaxia
Ceron, don Pedro Joseph fernandez Ossorio, don Ant. Molina
Gomaniz, don Bar. Martinez Guirao, Rexidores =

don Juan de segura Lmar, don Nuñez Guzman de Moya, don Gonzal-
to Gonzalez Miras Peraltachurados =

Partido

El Sr. don Pedro Joseph fernandez Ossorio Patrono del Por-
to = Dijo que en atenta. años ha ver tuvo que librar a los
Panaderos para el Abasto publico y haberse finalizado y
derecho el de la Dignidad y otras porciones de fabricas y
beneficios que se consiguieron para el y faltar mañana
tuvo para dho Abasto lo que en noticia de la Cuid. para
que sobre ello de la providencia que combenga y por tal
Cuid. entendida esta proposicion = Acordo que el tuvo
que esta en las trojes del mero de el mero partido a los ve-
sinos para dho Abasto se libre y de a dho Panaderos pa-
ra que Abasto tan preciso no falte precediendo el quecho
señor don Pedro Joseph fernandez Ossorio haga calaica
ta de lo tuvo y de cuenta a esta Ciudad para el Regla-
mento del precio del pan y dar providencia de rein-
tegrar al Porto las porciones que su Caudal amplida

